

CONSTANCIA. Santiago de Cali, junio 14 de 2022, A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario.

AUTO NO. 0804

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, Junio Catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

En atención a que la auxiliar de la justicia Claudia Bettina Situ a quien se le libro la comunicación de rigor no ha rendido las cuentas de su gestión, el juzgado obrando de conformidad a lo indicado en el artículo 49 inciso final del código General del Proceso relevara de su cargo y en consecuencia,

R E S U E L V E:

1.- Relevar del cargo de liquidador a la señora Claudia Bettina Situ.

2.- De conformidad con el articulo 48 numeral 2º de la ley 1564 de 2012, en concordancia con el articulo 49 ibidem, désignese como liquidadora PATRIA OLAYA ZAMORA del patrimonio del deudor HECTOR FABIO MONTOYA LONDOÑO, a notificarse de la presente providencia a PATRICIA OLAYA ZAMORA, quien recibe notificaciones MAIL [asesoriaconta10@gmail.com](mailto:asesoriaconta10@gmail.com); una vez en firme el presente proveído, ADVIERTASELE además que su incomparecencia injustificada le hará acreedora a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

76-001-40-03-012- 2019-0229-00  
INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE  
Dte. HECTOR FABIO MONTOYA LONDOÑO  
Ddo. BANCO DE OCIDENTE Y OTROS

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **135aaf2e65a339dd625ef4710219ad34e43d378a015291ab55dd8498c9ac7700**

Documento generado en 14/06/2022 02:05:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**